

Ministerio de Modernización

RESOLUCIÓN N.º 630/MMGC/14

Buenos Aires, 27 de agosto de 2014

VISTO:

Las Leyes Nros. 471, 4013, los Decretos Nros. 684/2009, 571/2011, 660/2011, y N° 226/2013, la Resolución Nro.1040/SECRH/2011, y el E.E. N° 4331952/2014 (DGPLC), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/2009, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que sería de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen 79976/PG/2010;

Que oportunamente por el Decreto N° 571/2011, se encomendó al Secretario de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1040/SECRH/2011 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización;

Que por Decreto N° 660/2011, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que tal como surge de estos actuados, se requirió se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Implementación de Concursos de la Carrera Administrativa, de la Gerencia Operativa Concursos, de la Dirección General Planeamiento de Carreras, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Modernización;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 268/MMGC/2014;

Que la Dirección General Capital Humano, adjunto todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que conforme lo previsto por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/2011, corresponde a los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, seleccionar un candidato entre los integrantes de la terna informada y disponer el respectivo nombramiento;

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, entendiéndose que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Dra. Lucila Seco, D.N.I. 29.329.062, CUIL. 27-29329062-3;

Que por lo expresado, procede disponer a partir del 1 de agosto de 2014, la designación titular en cuestión.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/2011,

**EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN
RESUELVE**

Artículo 1.- Designase a partir del 1 de agosto de 2014, con carácter titular a la Dra. Lucila Seco, D.N.I. 29.329.062, CUIL. 27-29329062-3, en el cargo de Subgerente Operativa, de la Subgerencia Operativa Implementación de Concursos de la Carrera Administrativa, de la Gerencia Operativa Concursos, de la Dirección General Planeamiento de Carreras, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Modernización, partida 6801.1290.W.10.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Gerencia Operativa Proyectos de Normas, dependiente de la Dirección General de Asuntos Laborales y Previsionales, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Planeamiento de Carreras, del Ministerio de Modernización, debiendo ésta practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución a la interesada. Cumplido, archívese. **Ibarra**

RESOLUCIÓN N.º 632/MMGC/14

Buenos Aires, 27 de agosto de 2014

VISTO:

El E.E. Nº 5057243/2013 (DGAYDRH), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 850/MSGC/2014, fueron designados con carácter de suplente, varios profesionales, como Profesionales de Guardia Kinesiología, para desempeñarse en diferentes días, en el Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde", del Ministerio de Salud;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, efectuó un análisis exhaustivo de la Resolución en cuestión, detectando que el precitado Ministerio no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Nº 1821/2006;

Que como consecuencia de lo expresado, es dable destacar que resulta conveniente ratificar los términos de la precitada Resolución, conforme lo prescripto por la Ley 4013 y el Decreto 660/2011 y sus modificatorios, y la Resolución Nº 190/MMGC/2012;

Que por lo expuesto y a efectos de regularizar la situación planteada, procede dictar la norma legal respectiva.

Por ello,

**EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN
RESUELVE**

Artículo 1.- Ratifícanse los términos de la Resolución Nº 850/MSGC/2014.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Salud, al Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde", y a la Gerencia Operativa Proyectos de Normas, dependiente de la Dirección General de Asuntos Laborales y Previsionales, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Cumplido, archívese. **Ibarra**